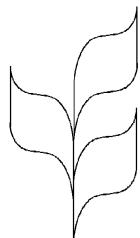




UNEP

CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/5/17/Add.1
25 de abril de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Quinta reunión
Nairobi, 15-26 de mayo de 2000
Tema 19 del programa provisional¹

FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO

Nota del Secretario Ejecutivo

Addendum

COLABORACIÓN CON LA EVALUACIÓN DE ECOSISTEMAS MILENIO

1. En el párrafo 1 de su recomendación V/1, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y conjuntamente con el Comité Directivo Provisional de la Evaluación del Milenio y otras convenciones y organizaciones pertinentes, examine medios y maneras de colaborar en la realización de la propuesta Evaluación Milenio de los Ecosistemas Mundiales, e informe a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión acerca del resultado de esos exámenes. En el párrafo 4 c) de la misma recomendación, el OSACTT recomendó también que la Conferencia de las Partes tomara nota de la propuesta Evaluación Milenio de los Ecosistemas Mundiales tomando en cuenta y utilizando la Evaluación de la Diversidad Biológica Mundial, y adoptara decisiones respecto de medidas de seguimiento sobre la base del resultado de las consultas del Secretario Ejecutivo con el Comité Directivo provisional de la Evaluación Milenio. En el documento UNEP/CBD/COP/5/INF/19 se presenta un informe sobre tales consultas.

2. Basándose en estas consultas, la Conferencia de las Partes pudiera considerar los siguientes elementos de un proyecto de decisión:

The Conferencia de las Partes

1. Hace suyo el establecimiento de la Evaluación de ecosistemas Milenio y reconoce que puede desempeñar una función importante en el mecanismo de evaluación científica del Convenio (según lo propuesto en la nota del Secretario Ejecutivo sobre funcionamiento del Convenio(UNEP/CBD/COP/5/17));

2. Pide al Secretario Ejecutivo que represente a la Conferencia de las Partes ante el Comité Ejecutivo de la Evaluación Milenio;

/...

¹ UNEP/CBD/COP/5/1.

3. Pide que el Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico participe también en el Comité Ejecutivo de la Evaluación Milenio;

4. Pide a las Partes que proporcionen información al Secretario Ejecutivo antes del 31 de diciembre de 2000 en cuanto al mandato y a las modalidades de cada grupo de trabajo (establecido en virtud de la decisión sobre mecanismos de evaluación científica atendiendo a lo propuesto en el documento UNEP/CBD/COP/5/17);

5. Recomienda que el Secretario Ejecutivo convoque, según juzgue conveniente, una reunión de hasta 20 expertos, con la debida atención a la representación geográfica de los Estados menos desarrollados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, para considerar la información proporcionada por las Partes y demás información pertinente proporcionada por el Secretario Ejecutivo, con miras a prestar asistencia al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su sexta reunión acerca del mandato y de las modalidades de cada grupo de trabajo y, en particular, acerca de la forma por la que la Evaluación Milenio pudiera ayudar en la labor del mecanismo de evaluación científica;

6. Pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que proporcione orientación acerca de las necesidades de información de las Partes y acerca del mecanismo de evaluación científica para la Evaluación Milenio en su próxima reunión y que siga de cerca el progreso alcanzado en la Evaluación Milenio con miras a prestar asesoramiento al respecto a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión;

7. Pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, por ser la estructura institucional encargada del mecanismo financiero en virtud del Convenio, a las Partes, a otros gobiernos y a otras organizaciones a que presten apoyo financiero a la Evaluación Milenio.
